

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
EN MI CALIDAD DE DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL ARMENIA SUR,
REGIONAL QUINDIO,
EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO 102 DE LA LEY 1098 DE
2006,

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Se cita a los Padres y/o familia extensa, representantes legales, progenitor señor JORGE JACOB VANEGAS, y demás personas con interés legal en el NNA ANDRY SAHARIANA VANEGAS OSORIO de 10 años de edad, para que se presenten en el término de cinco (5) días hábiles, a la en la carrera 13 con calle 16 esquina Edi, Fiscalía General de la Nación CAF 4 Piso de Armenia, Quindío, Defensoría de Familia del Centro Zonal Armenia Sur, Regional Quindío, con el fin de NOTIFICARLES el Auto de Apertura de Investigación número 091 dictado el 27 de febrero de 2021, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado en favor de la niña , con Ubicación en el medio Familiar de hogar sustituto.

De no asistir se entenderá surtida la Notificación, en concordancia con el Código General del Proceso Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia y Artículo 293 del Código General del proceso.

FIRMA EN ORIGINAL

Fijado el: 22 de julio de 2021

Desfijar el: 29 de julio de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil